



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. S5M0141-1/2025
CONTRATO COMPRAS MR:
050GYR024N10425-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A.
DE C.V.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO S5M0141, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES NUEVOS, EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR ÁLVAREZ CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE "A", EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA RECURSOS MÉDICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA SALUD, S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "B", REPRESENTADA POR EL C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **14 DE OCTUBRE DE 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **S5M0141**, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES NUEVOS, EJERCICIO 2025"**, con una vigencia del **01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

II. En la Cláusula **SEPTIMA** del "**CONTRATO**", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

III. Que "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

IV. A efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los **SERVICIOS PRESTADOS** por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través de su área contratante, con oficio número **160602200200/DIR/509/2025** de fecha **12 DE DICIEMBRE DE 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación de vigencia de "**EL CONTRATO**" por el periodo del **01 DE NOVIEMBRE DE 2025 al 15 DE FEBRERO DE 2026**, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **12 DE DICIEMBRE DE 2025**, conforme lo previsto en los artículos 74, párrafo cuarto, de la LAASSP y 92, párrafo primero, de su Reglamento. **ANEXO 2 (DOS)**

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. 55M0141-1/2025
CONTRATO COMPRAS MR:
056GYR24N10425-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A.
DE C.V.

como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED]** es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **DR. MARTÍN RODRIGUEZ ROLDAN, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 251 con R.F.C. [REDACTED]**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

PARTICIPANTE "A"

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. HÉCTOR ALVAREZ CHÁVEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

PARTICIPANTE "B"

II.2 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLAUSULA SEXTA**.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTICULO 115 de la LOTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLÁUSULA SEXTA** del "CONTRATO", a efecto de la **AMPLIACION DE VIGENCIA al 15 de febrero de 2026**, como se observa a continuación:

Dice:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

Para quedar como sigue:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de noviembre de 2025 al 15 de febrero de 2026**.

SEGUNDA. - "**LAS PARTES**" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "**LAS PARTES**" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "**CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. - "**LAS PARTES**" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. S5M0141-1/2025
CONTRATO COMPRAS MR:
056GYR024N10425-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A.
DE C.V.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[REDACTED]
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO DR. MARTIN RODRIGUEZ ROLDAN	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 251	[REDACTED]

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
PARTICIPANTE "A" REPRESENTANTE LEGAL C. HÉCTOR ÁLVAREZ CHÁVEZ	OHA051017 KE7
NOMBRE	R.F.C.
PARTICIPANTE "B" REPRESENTANTE LEGAL C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ	RMT120123 QW3

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **UNO** DEL CONTRATO **S5M0141** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES NUEVOS, EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN EN **07** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 105 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa al dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 165 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

Cadena original:

Firmante: MARTÍN RODRÍGUEZ ROLDÁN

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 26-12-2025 17:28

Firma:

[REDACTED]

Firmante: TONATHU ORTIZ CASTILLO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 26-12-2025 11:31

Firma:

[REDACTED]

Firmante: OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES SA DE CV

RFC: CHA051017NE7

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30-12-2025 09:27

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el **párrafo tercero del ARTÍCULO 165 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes a **las CADENAS ORIGINALES, NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas y personas morales**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. S5M0141-1/2025
CONTRATO COMPRAS MR:
050GYR024N10425-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A.
DE C.V.

**ANEXO 1
OFICIO DE SOLICITUD AL PROVEEDOR**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Hospital General Regional No. 251

Of. N° 160602200200/DIR/509/2025
Toluca México, a 12 de diciembre de 2025

C. Héctor Álvarez Chavez
Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.
C. Samuel Daniel Palomares Martínez
Recursos Médicos y Tecnológicos para la Salud, S.A.
Presente.

Me refiero al contrato SAI número **S5M0141**, contrato COMPRANET **050GYR024N10425-001-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **Servicio Médico Subrogado de Radioterapia para pacientes nuevos, ejercicio 2025 del O.O.A.D. Estado de México Poniente**.

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación en vigencia al 15 de febrero de 2026, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 92 párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Administrador del contrato


Dr. Martín Rodríguez Roldán
Director HGR 251



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. S5M0141-1/2025
CONTRATO COMPRAS MR:
050GYR024N10425-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A.
DE C.V.

ANEXO 2

Oficio de solicitud de aceptación del proveedor



Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2025.

Dr. Martín Rodríguez Roldán
Director HGR 51
Administrador del Contrato
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Estado de México Poniente
PRESENTE

Héctor Álvarez Chávez, en mi carácter de Representante Legal de la Razón Social, **Operadora de Hospitales Angeles S.A. de C.V.**, facultad que me fue otorgada mediante Poder Notarial número 34,784 (Treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro) de fecha 18 de diciembre de 2023, ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría número 24 de la Ciudad de México, contando con la capacidad legal suficiente y facultades que no me han sido modificadas o revocadas a fecha de la firma del presente, que acompaño al presente con copia simple. Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Camino a Santa Teresa Número 1055, piso 14, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10700, en la Ciudad de México.

Vengo a dar formal contestación al escrito referenciado con el número Of. 160602200200/DIR/509/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, aceptando llevar a cabo la ampliación en vigencia al 15 de febrero de 2026, al contrato número S5M0141 contrato COMPRANET 050GYR024N10425-001-00, respetando los mismos términos, condiciones y precios establecidos en dicho instrumento legal, para continuar prestando el **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES NUEVOS, EJERCICIO 2025 DEL O.O.A.D. ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ÁLVAREZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. S5M0141-1/2025
CONTRATO COMPRAS MR:
050GYR024N10425-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"
OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A.
DE C.V.



Recursos Médicos y Tecnológicos para la Salud, S.A.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2025.

Dr. Martín Rodríguez Roldán
Director HGR 51
Administrador del Contrato
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
P R E S E N T E

Samuel Daniel Palomares Martínez, en mi carácter de Representante Legal de la Razón Social, Recursos Médicos y Tecnológicos para la salud.S.A., contando con la capacidad legal suficiente y facultades que no me han sido modificadas o revocadas a fecha de la firma del presente. Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Av. Eugenia 809 Piso 1, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México. Vengo a dar formal contestación al escrito referenciado con el número Of. 160602200200/DIR/509/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, aceptando llevar a cabo la ampliación en vigencia al 15 de febrero de 2026, al contrato número S5M0141 contrato COMPRANET 050GYR024N10425-001-00, respetando los mismos términos, condiciones y precios establecidos en dicho instrumento legal, para continuar prestando el SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES NUEVOS, EJERCICIO 2025 DEL O.O.A.D. ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

Samuel Daniel Palomares Martínez

Representante Legal

Sistemas Médicos Inteligentes de México S.A. de C.V.